

La seguridad jurídica y el derecho a la propiedad, nuevamente amenazados en la industria forestal colombiana

Bogotá, noviembre de 2025. La Federación Nacional de Industriales de la Madera, FEDEMADERAS, informa a la opinión pública su profunda preocupación por la expedición del [Decreto 1191](#) del 12 de noviembre de 2025. Este nuevo acto administrativo establece un mecanismo de enajenación temprana sin habilitación legal, con efectos que comprometen la seguridad jurídica, el derecho de propiedad, el debido proceso y la finalidad reparadora asignada por la ley al Fondo para la Reparación de las Víctimas. Para FEDEMADERAS el ejercicio productivo de la red forestal y de la madera se ve amenazado una vez más, razón por la cual el gremio ha emprendido acciones ante el Consejo de Estado solicitando que se preserve la seguridad jurídica y que cualquier decisión sobre estos bienes se adopte dentro de las garantías previstas.

“La economía forestal en Colombia afronta desde hace varios años un gran dilema. De un lado somos un país con una muy alta aptitud forestal, lo que permitiría dinamizar una bioeconomía maderable con inigualables ventajas competitivas frente a otros sectores económicos de naturaleza no renovable; pero no hemos sido capaces de reflejar ello en los índices que reflejan un aporte al PIB menor al 1%, la utilización de madera en la construcción en menos de un 2%, el bajo consumo per cápita que no alcanza los 0,15m3 anuales, una balanza comercial deficitaria superior a los USD923 millones, entre otros”, afirmó Juan Miguel Vásquez, director ejecutivo del gremio. Para cambiar esta realidad, proyectos nacionales y de inversión extranjera requieren ser escalados y ello solo será posible si tales inversiones gozan de seguridad física y seguridad jurídica, toda vez que su desarrollo suceda en la profundidad de los territorios y alcanzan retornos en el largo plazo. No en vano, a las inversiones forestales en Colombia hay que sumar una prima de riesgo, nada honrosa, de 500 puntos básicos sobre la tasa de interés de oportunidad de mercado, según estudios internacionales.

Por esta razón FEDEMADERAS ha radicado ante el Consejo de Estado una demanda de nulidad contra el Decreto 1191 y, de manera simultánea, ha solicitado la suspensión provisional urgente de sus efectos. Este proceder ha sido acompañado por el doctor José Fernando Reyes Cuartas, ex Presidente de la Corte Constitucional, la fundación Dilo Colombia, y otros actores que comparten estas preocupaciones.

FEDEMADERAS reafirma su compromiso con el respeto y defensa del Estado de derecho, con la reparación integral de las víctimas y con el respeto estricto de las competencias constitucionalmente atribuidas a cada autoridad, así como con todos aquellos procedimientos e incentivos que fortalezcan la actividad productiva de sus agremiados y en general de los sectores productivos del país.

